



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

##### Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
  1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
  2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
  3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
  4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
  5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
  6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
  7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
  - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
  - 2) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
  - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
  - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
  - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
  - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
  - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
  - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
  - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
  - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
  - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
  - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”
  
- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
  - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
  - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
  - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
    - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
    - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
  - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
  - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
  - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
  - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
  - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
  - 14. Ayudas Sociales
  - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil
  
- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
  - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
  - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
  - Programa experiencia joven
  - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
  - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
  - Programa de ayuda al adulto mayor
  - Programa de ayuda a personas con discapacidad
  - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
  - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
  - Estudios delegacionales de mastografía
  - Maestros jubilados y pensionados
  - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
  - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
  - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
  - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
  - Becas a deportistas de alto rendimiento.
  - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
  - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco )
  - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
  - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
  - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
  - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

### **Instituto de la Juventud**

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

### **Instituto del Deporte del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
  - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
  - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
  - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

### **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

### **Procuraduría Social del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
  - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
  - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
  - Programa educación garantizada
  - Programa hijas e hijos de la Ciudad
  - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
  - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
  - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
  - Programa de canalización de servicios
  - Programa comedores populares
  - Programa desayunos escolares
  - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
  - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
  - Programa niñas y niños talento
  - Potencialidades
-

## VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Son sujetos susceptibles de apoyo los productores rurales y los habitantes de la Delegación Tlalpan que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y vida silvestre que conforman las asociaciones, ejidos, comunidades, propietarios privados, grupos organizados de mujeres, jóvenes y adultos mayores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

## IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN).

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo, así como del número de beneficiarios.

## X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la página electrónica de la Jefatura Delegacional.

## XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal, con el propósito de fortalecer la operación del proyecto.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia. La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

## 12. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE FOMENTO AL EMPLEO

### I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

### II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Fortalecer durante el ejercicio fiscal 2011 la economía de los ciudadanos tlapenses por medio del incremento de las plazas laborales, conservar las ya existentes a través de fomentar el establecimiento de nuevas microempresas y fortaleciendo las ya existentes con capacitación, ampliación de mercados y con apoyos financieros.

### III. METAS FÍSICAS

Mediante la aplicación del Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional, se otorgará apalancamiento financiero para el desarrollo de 50 proyectos productivos en la Delegación de Tlalpan. De acuerdo con el Calendario de Metas por Actividad Institucional 2011, los recursos se entregarán a 15 Proyectos Productivos en Junio, 15 en septiembre y 20 en diciembre.

### IV. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$ 1,160,000.00 (Un Millón ciento Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.).

Cada proyecto productivo podrá obtener un mínimo de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

### V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso al programa está determinado por la demanda que presenta la población Desempleada, Subempleada y Emprendedores; quienes deben cumplir los siguientes requisitos:

- No haber sido beneficiado anteriormente dentro de los Programas Delegacionales de Apoyo Financiero;
- Radicar y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan;
- Llenar la solicitud de ingreso al programa;
- Presentar documentación vigente con la que se identifique al o los solicitantes del recurso, tales como: original y copia (**PARA COTEJO**) de identificación oficial, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP; y cuando el giro lo requiera Comprobante de Estudios;
- Ser Mayor de edad;
- Documentación del local en el que se llevará a cabo el proyecto productivo, tal como original y copia (**PARA COTEJO**) de contrato de arrendamiento, Cédula de Micro y Pequeña Empresa, Uso de Suelo, Opinión Técnica de Impacto Ambiental u Opinión Técnica de Uso de Suelo **favorable**;

- 3 Cotizaciones del Equipo a Adquirir y 3 fotografías del local;
- Asistir al curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto productivo, cubriendo un 100% de asistencia;
- Presentar proyecto productivo donde sustenta sus necesidades de maquinaria, mobiliario y equipo, para su evaluación y aprobación para ser apoyado.
- Se deberá suscribir a un convenio de colaboración entre los beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

Los casos no previstos son responsabilidad del Director de Área.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos;

Mantener y/o generar empleos;

Fortalecer la empresa social;

Alentar la formalidad;

Fortalecer la planta productiva nacional;

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Las etapas o fases a seguir serán:

- a) Información y Registro en el Programa de Fomento al Empleo, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.
- b) Firma de solicitud de acceso al programa.
- c) Asistir al curso de capacitación empresarial para la elaboración y presentación del proyecto productivo.
- d) Entregar su Proyecto Productivo debidamente requisitado.
- e) La Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, acude al local para supervisar que los datos coincidan con la documentación presentada por los beneficiarios.
- f) Llenado de diversos formatos de solicitud del equipo requerido.
- g) La Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, presenta ante el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos para su aprobación o negación.
- h) En caso de NO ser aprobado, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo informa a los solicitantes.
- i) En caso de ser aprobado, firma un convenio de colaboración entre los beneficiarios y la Delegación para la entrega del recurso.
- j) Los beneficiarios reciben los recursos financieros y cuentan con 15 días hábiles para realizar la compra de su maquinaria.
- k) Los beneficiarios realizan la comprobación del recurso, mediante copia y original (PARA COTEJO) de la factura (s) de compra.
- l) La Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, realiza visita de supervisión para corroborar que el negocio se encuentre funcionando.

#### **VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida a la Directora de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

En el Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional, participarán sin exclusión, los sectores y grupo de población que radiquen y desarrollen su actividad en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

#### **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

Se realizarán evaluaciones continuas por parte de personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos. Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados anualmente, así como el número total de beneficiarios, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

**X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se promoverá en asambleas informativas en las colonias de la Delegación Tlalpan para exponer los objetivos, metas y requisitos para que sus habitantes puedan participar en el programa. Realización de cursos mensuales de capacitación, para contar con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

**XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal, para atender la problemática por el desempleo y la falta de alternativas que enfrenta la población de bajos recursos, para su incorporación al mercado laboral.

**14. AYUDAS SOCIALES****I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Secretaría Particular

**II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Se otorgarán ayudas en recursos económicos o en especie, para promover entre la población de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, actividades educativas, deportivas y culturales. Así como el apoyo en gastos funerarios, gastos médicos y de manutención principalmente.

**III. METAS FÍSICAS**

Otorgar hasta 500 ayudas sociales beneficiando a la comunidad tlalpense que más lo necesite.

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$2'785,500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Ingresar escrito dirigido al Jefe Delegacional manifestando el motivo y el tipo de apoyo requerido.

Podrán participar todas las personas en situación de vulnerabilidad de esta demarcación.

El Secretario Particular o el enlace Administrativo del Jefe Delegacional realizarán una entrevista al interesado, en un periodo máximo de 10 días hábiles después de la recepción del escrito.

En caso de contar con documentos comprobatorios de gastos realizados, deberán ser presentados el día de la entrevista.

Presentar original y copia de credencial de elector, con domicilio preferentemente de la Delegación de Tlalpan.

Presentar original y copia de la Clave Única de Registro de Población.

El Secretario Particular designará al personal calificado para la aplicación del estudio socioeconómico.

**VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Las solicitudes deberán ser ingresadas vía Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o directamente en la ventanilla de recepción de documentos de la Jefatura Delegacional y deberán contener: motivo de la solicitud, tipo de apoyo solicitado, copia de la credencial de elector, nombre, firma, domicilio y teléfono del interesado.

Se citará al interesado para realizarle una entrevista con el Secretario Particular o el Enlace Administrativo para exponer los puntos de la petición.

Se llevará a cabo visita domiciliaria para realizar el estudio socio-económico correspondiente.